

RESOLUCIÓN "C.D." N° 023 23

CONCORDIA 23 FEB 2023

VISTO: las notas presentadas por los secretarios Académico y Administrativo de fs. 1 a 2 y 3, respectivamente, y la propuesta del señor Decano agregada a fs. 4 del EXP_FCAD-UER: 0000023/2023, y

CONSIDERANDO:

Que el secretario mencionado en primer término interesa que se llame a concurso para la provisión de un cargo ordinario de Profesor Titular, dedicación simple, para desempeñar funciones de docencia en los términos que en su nota detalla.

Que con relación a dicho cargo el Secretario Administrativo informa que existe disponibilidad presupuestaria para financiarlo.

Que el señor Decano, en función de lo aconsejado, con lo que coincide, eleva a este órgano colegiado de gobierno la correspondiente propuesta de llamado a concurso.

Que las comisiones de Enseñanza y de Hacienda han recomendado su aprobación a fs. 5 y 6, respectivamente.

Que conforme lo establecen los artículos 23, Inciso c), del Estatuto (t.o. por la Resolución "C.S." N° 113/05) y 2° del Anexo Único de la Ordenanza N° 422 y modificatorias (t.o. por la Resolución Rectoral N° 434/20), este cuerpo es competente para decidir sobre el particular.

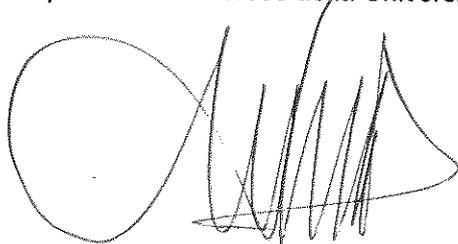
Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a concurso para la provisión de un cargo ordinario de Profesor Titular, dedicación simple, para desempeñar funciones de docencia en el área de conocimiento Humanística de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Administración y con los siguientes contenidos mínimos: La naturaleza del fenómeno organizacional. La organización y sus niveles. Teorías y paradigmas. El medio y la organización. Cultura organizacional. Individuo, grupo y organización. Relaciones de poder y conflicto. Sistemas de roles organizacionales y sociales. Cambio organizacional. Diagnóstico y evaluación organizacional. Poder desigual en el sitio de trabajo. Acoso sexual. Mobbing. Gestión del conocimiento en las organizaciones.

ARTÍCULO 2°.- Dese noticia a la Secretaría Académica del Rectorado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4° del Anexo Único de la Ordenanza N° 422 y modificatoria (t.o. por la Resolución Rectoral N° 434/20).

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Concursos, publíquese en el Boletín que se incluye en el Digesto Electrónico y en el portal de concursos de la Universidad Nacional de Entre Ríos y cumplido, archívese.



Abog. Francisco Daniel Victorio
Secretario Consejo Directivo



Cr. RAÚL A. MANGIA
DECAHO